



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (CICLOS FORMATIVOS) (Ponderación 50 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de análisis y diagnóstico de la situación planteada.	0.5
Estructura completa, clara y ordenada, con fluidez en la exposición del contenido.	0.5
Argumentación sólida, evitando contradicciones o afirmaciones sin sustento.	1
Precisión en la terminología utilizada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio de los fundamentos teóricos y/o pedagógicos aplicables.	1
Correcta aplicación de la normativa vigente.	1
Selección de distintos tipos de recursos aplicables y disponibles en la Región de Murcia.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Planteamiento de una propuesta de intervención organizada por fases o etapas bien estructuradas.	1
Diseño de estrategias didácticas y/o de intervención fundamentadas, participativas e innovadoras.	1.5
Propuesta de técnicas e instrumentos variados que garanticen una adecuada evaluación y seguimiento de la intervención.	0.5
Perspectiva de trabajo en red en la intervención y enfoque favorecedor de la comunicación entre diversos actores (alumnado, docentes, familias, entorno...).	0.5

Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuesta realista, adaptable a los recursos, tiempos y condiciones del centro educativo y/o del entorno comunitario.	0.5



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad para formular una intervención flexible y adaptada a posibles contingencias.	0.25
Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de intervención.	0.25

Ejercicio nº: 2 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (SERV. ORIENTACIÓN) (Ponderación 50 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad de análisis y diagnóstico de la situación planteada.	0.5
Estructura completa, clara y ordenada, con fluidez en la exposición del contenido.	0.5
Argumentación sólida, evitando contradicciones o afirmaciones sin sustento.	1
Precisión en la terminología utilizada.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio de los fundamentos teóricos y/o pedagógicos aplicables.	1
Correcta aplicación de la normativa vigente.	1
Selección de distintos tipos de recursos aplicables y disponibles en la Región de Murcia.	1

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Planteamiento de una propuesta de intervención organizada por fases o etapas bien estructuradas.	1
Diseño de estrategias didácticas y/o de intervención fundamentadas, participativas e innovadoras.	1.5
Propuesta de técnicas e instrumentos variados que garanticen una adecuada evaluación y seguimiento de la intervención.	0.5
Perspectiva de trabajo en red en la intervención y enfoque favorecedor de la comunicación entre diversos actores (alumnado, docentes, familias, entorno...).	0.5



Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuesta realista, adaptable a los recursos, tiempos y condiciones del centro educativo y/o del entorno comunitario.	0.5

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad para formular una intervención flexible y adaptada a posibles contingencias.	0.25
Coherencia entre los distintos elementos de la propuesta de intervención.	0.25

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dominio conceptual y teórico del tema.	4
Uso correcto de terminología especializada.	1
Aportación de datos y recursos y/o ejemplos concretos y actualizados que apoyen los argumentos expuestos.	0.5
Citas legislativas y/o bibliográficas fiables, reconocidas y actualizadas.	1

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación estructurada con introducción, desarrollo y conclusión.	0.5
Fluidez en la exposición del contenido, con progresión clara entre apartados o secciones.	0.5
Cobertura integral del tema, con planteamiento detallado de sus diferentes aspectos y sin lagunas.	1
Enfoque novedoso y creativo, con argumentación propia basada en el análisis y la reflexión crítica.	0.5

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, presentación cuidada y legibilidad en la escritura.	0.5
Adecuación del tono y el estilo de redacción a un contexto académico formal.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia y nitidez en la exposición oral de los contenidos, utilizando una terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.25
Demostración de habilidades comunicativas que favorezcan un discurso fluido, así como el interés y la atención del tribunal.	0.25

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación / programa de intervención. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Análisis del contexto educativo y sociocultural en el que se implementará la programación / programa de intervención.	0.25
Relación de la programación/programa de intervención con sus respectivos currículos/normativas vigentes en la Región de Murcia.	0.25



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo / programa de intervención y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relación entre unidades (estándares) de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, competencias y objetivos generales del ciclo para la programación didáctica // Definición de objetivos que responden a las necesidades detectadas en caso de un programa de intervención.	0.25
Equilibrio en la distribución temporal de los contenidos en relación a la carga horaria del módulo en caso de programación didáctica // Adecuada correspondencia entre los contenidos y los objetivos del programa de intervención.	0.25
Aplicación de metodologías activas e innovadoras que contemplen variedad y diversidad de actividades.	0.5
Descripción del procedimiento para obtener las calificaciones en función de la normativa aplicable al módulo // Definición de criterios e indicadores para la evaluación y seguimiento de las actuaciones propuestas en el programa de intervención.	0.75
Descripción ajustada de instrumentos, procedimientos y técnicas para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje/programa de intervención.	0.5
Medidas efectivas para la integración de herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje // Previsión de mecanismos adecuados para el traspaso de información y el trabajo en red en el programa de intervención.	0.25
Inclusión de actividades/actuaciones para la prevención de riesgos laborales.	0.25

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y/o a las diferencias individuales. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Uso de metodologías inclusivas y flexibles que contemplen medidas para el acceso y participación de todo el alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa.	0.25

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Explicación adecuada del contexto en el que se ubica la unidad de trabajo (ciclo, módulo, centro...) // Análisis del contexto educativo y sociocultural en el que se implementará la unidad de actuación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Definición clara, precisa y alcanzable de los objetivos y coherencia con el resto de los elementos de la unidad de trabajo/unidad de actuación.	0.25
Relación entre los objetivos y los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación // Relación entre los objetivos de la unidad de actuación y los del programa de intervención.	0.25



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contribución de la unidad de trabajo a la adquisición de las competencias del ciclo formativo // Contribución de la unidad de actuación a la adquisición de competencias clave en el alumnado.	0.25

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación estructurada y clara de los contenidos de la unidad de trabajo y relación entre éstos y los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación // Presentación estructurada y clara de los contenidos y su relación con los objetivos de la unidad de actuación.	0.25

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades o actuaciones. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de la metodología elegida y su adecuación a la unidad de trabajo/unidad de actuación.	0.25
Diseño de actividades idóneas, variadas y creativas que permitan abordar los criterios de evaluación y resultado/s de aprendizaje relacionados con la unidad de trabajo // Diseño de actuaciones coherentes con los objetivos de la unidad de actuación.	1
Organización adecuada y fundamentada de espacios, tiempos y recursos.	0.25

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimientos de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Definición de procedimientos, técnicas e instrumentos para la evaluación de la unidad de trabajo/unidad de actuación.	0.5
Descripción del proceso por el que se obtendrán las calificaciones del alumnado en relación a los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje vinculados a la unidad de trabajo // Definición de criterios e indicadores para la evaluación y seguimiento de las actuaciones propuestas en la unidad de actuación.	0.75

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia y solidez en la exposición oral de los contenidos, utilizando una terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.5
Demostración de habilidades comunicativas que favorezcan un discurso fluido, así como el interés y la atención del tribunal.	0.5



DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Respuestas ajustadas a las preguntas realizadas, con claridad y coherencia en la argumentación, evitando divagaciones innecesarias.	0.5

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Capacidad para ampliar y profundizar en los aspectos tratados en la exposición, aportando ejemplos, referencias normativas, etc.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.

El artículo 52 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, establece en su apartado 4 que en la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se podrá presentar una programación didáctica o un programa de intervención en un centro educativo o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica. En su apartado 11 recoge también que se podrán presentar unidades de trabajo o se podrá optar por unidades de actuación en un centro educativo o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

A tal efecto, entre los criterios de valoración se recogen tanto las dimensiones como los indicadores para calificar la programación didáctica y su unidad de trabajo, como el programa de intervención y su respectiva unidad de actuación.